

2023-165
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, trece de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Teniendo en cuenta que el 6 de septiembre pasado fue aportado poder otorgado por los demandados OLGA LUCIA VILLAMIZAR ALONSO en calidad de propietaria del establecimiento de comercio GAIA COMIDAS Y BEBIDAS y JAIRO BUENO MOGOLLON para ser representados en el presente proceso, se hace necesario tenerlos por notificados por conducta concluyente en los términos del artículo 301 C.G.P., dado que a la fecha estos no han concurrido a notificarse personalmente de la demanda ante este Despacho.

De otro lado, se aceptará la sustitución de poder allegada por apoderado demandante.

En consecuencia, se dará continuidad con el trámite pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR sustitución de poder y reconocer personería jurídica al Dr. VICTOR HUGO HERNANDEZ SANDOVAL identificado con C.C. 80.853.887, Abogado en ejercicio, portador de la T.P. 403.177 del C.S. de la J., para actuar como apoderado de la parte demandante, en los mismos términos efectos dispuestos en poder inicial conferido.

SEGUNDO: TENER por notificados por conducta concluyente de conformidad con el artículo 301 C.G.P. a los demandados OLGA LUCIA VILLAMIZAR ALONSO identificada con C.C. 37.938.630 en calidad de propietaria del establecimiento de comercio GAIA COMIDAS Y BEBIDAS y JAIRO BUENO MOGOLLON identificado con C.C. 91.204.812 de la presente demanda.

TERCERO: FIJAR fecha para continuación de audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T para el día **VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2023 A LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM)**.

2023-165
ORDINARIO LABORAL

CUARTO: REQUERIR a las partes, a fin de que suministren al correo electrónico institucional del Despacho: j02mpclbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co lo antes posible la siguiente información y documentación de las partes, apoderados, representantes, testigos que se pretendan hacer valer y demás participantes que intervengan en la Audiencia referida:

- Copia ampliada al 150% de cedula de ciudadanía
- Copia ampliada al 150% de tarjeta profesional
- Correo electrónico de cada uno de los asistentes a la diligencia (partes, apoderados, testigos, demás intervinientes)
- Número telefónico, de preferencia celular
- Poder o sustitución de poder si no ha sido aportado al proceso o si hubo cambios
- Certificado de existencia y representación legal vigente o certificado de matrícula mercantil.

QUINTO: INFORMAR a las partes que la diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma elija el Despacho y dispuesta para ello por el Consejo Superior de la Judicatura. Por lo tanto, se advierte a las partes que les será enviada la invitación a la misma previo a la fecha y hora señalada para este trámite a los correos electrónicos que se reportan en la demanda. Asimismo, se sugiere a las partes para mayor agilidad, que previo a la diligencia se remita al correo electrónico del Juzgado, en (1) un solo documento en PDF con buena calidad de imagen la contestación de demanda, reforma, pruebas o cualquier otro documento que se pretenda hacer valer.

SEXTO: ADVERTIR a la parte demandada que el momento procesal para la contestación de demanda es en audiencia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 72 y 77 C.P.T. al tratarse de un proceso ordinario laboral de única instancia.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 17 DE OCTUBRE DE 2023, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 128** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 18 DE OCTUBRE DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria